Quarenta maravedis.

CAROLUS II HARUM REX

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

que se sirbe por conbeniencia se acordo conci-
nue con el Abogado el Referido Antonio Garcia
baso la fianza que acabeno quando se le hozo
el primer nombramto

Ollería } De quenca dando memorial presentado por dn Ju-
ano Gonzalez solicitando licencia para escable-
cer una fabrica della, en la que tiene cons.to
el mismo dan
sug.l terrno de hacer Tejas, en su inteligencia lo s.r del Ayun-
apedimto. e tam.to bien reflexionado la pretencion acordo
parte, ella con su concesion de una conformidad en la
lic.a para olle- fabrica unica de teja que tiene, usando de las
ria, y tambien
saque el zonas necesarias para ambas fabricas y prem
terrem.o nar- de su cargo solicitar la extincccion del Alcoho
dado sobre abrandado para ello testimonio de este aquerd
necesario de verse que lo solicite
Nuñez
Con lo que se concluyo este Ayuntam.to que fir-
mandho s.r como acostumbran dos fe-

D.n Juan Lopez de Lecona — D.n Josef Garcia Bonilla — Josef Gonz Nuñez

Julian Fernandez

Santos Fernandez + Zoran.co Perez

Collado — Gines Campos

Angel Rodriguez

Antonio Juan.co Gonzalez Sanchez

Ayuntam.to } En la villa de Bullas a diez y ocho de Enero
de mil ocho.tos noventa y nueve concurrieron a los
salas consistor.s de ella los s.res d.n Juan Lopez, y d.n Josef
Garcia Alcaldes ord.s de ella, d.n Josef Gonzalez, d.n Julian
y d.n Santos Fern.z Regid.s d.n Angel Rodriguez Diputado
digo sindico Personero del comun, concejo, fuerzas y R.